



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de Educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **079** DE **04 DIC. 2020**
Por el cual se otorga Distinción Meritoria

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que la estudiante **María Antonieta Mora Bravo**, sustentó la tesis titulada "**Experiencias de Literatura Infantil a tres voces: Entre goce estético y alimento emocional**", para optar al título de Licenciado en Educación Infantil, siendo catalogada por el jurado como merecedora de la Distinción Meritoria.

Que el Consejo de Facultad de Educación en sesión del 11 de noviembre de 2020, remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por la profesora Carolina Rodríguez Castro, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

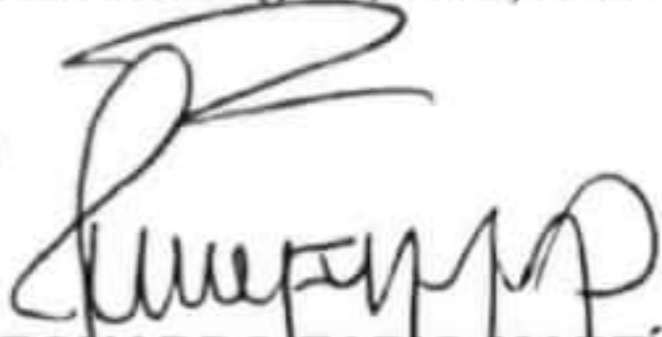
Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 01 de diciembre de 2020, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Meritoria a la tesis de grado "**Experiencias de Literatura Infantil a tres voces: Entre goce estético y alimento emocional**", presentado por **María Antonieta Mora Bravo** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.020.753.065, para optar al título de Licenciado en Educación Infantil.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **04 DIC. 2020**


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo